

- ✓ **DGI:** Código QR - Comercios con atención al público de Montevideo (página 2).
- ✓ **FERIADO PARA SAN CARLOS - MALDONADO:** La Ley 19.080 estableció que el 8 de Julio de 2013 es feriado no laborable para la ciudad de San Carlos (página 2).
- ✓ **DGI - NO CEDE:** Solicitud de Certificado Único (página 3).
- ✓ **IMPUESTO DE PRIMARIA:** Calendario 2ª cuota año 2013 (página 3).
- ✓ **CALENDARIO DE VENCIMIENTOS JULIO/2013:** Páginas 4, 5 y 6.

Junio 2013 - Semana 4º

Nº 1239

**COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA
DEL 1 AL 26 DE JUNIO DE 2013**

DÍA	Interbancario		Pizarra	
	Compra	Venta	Compra	Venta
03/06/13	20,318	20,318	19,90	20,70
04/06/13	20,333	20,333	19,90	20,70
05/06/13	20,369	20,369	19,95	20,75
06/06/13	20,498	20,498	20,10	20,85
07/06/13	20,725	20,725	20,05	20,80
10/06/13	20,544	20,544	20,10	20,90
11/06/13	20,724	20,724	20,30	21,05
12/06/13	20,595	20,595	20,20	20,95
13/06/13	20,671	20,671	20,30	21,00
14/06/13	20,726	20,726	20,40	21,05
17/06/13	20,775	20,775	20,45	21,05
18/06/13	20,845	20,845	20,60	21,10
19/06/13	FERIADO	FERIADO	FERIADO	FERIADO
20/06/13	21,201	21,201	20,80	21,50
21/06/13	21,063	21,063	20,50	21,30
24/06/13	20,967	20,967	20,65	21,25
25/06/13	20,859	20,859	20,50	21,10
26/06/13	20,573	20,573	20,20	20,80

**IRPF - IASS
DECLARACIÓN JURADA AL 31/12/12**

RUC , C.I. o N.I.E. según corresponda	Días de 2012
2	28 de junio al 3 de julio
3	4 de julio al 9 de julio
4	10 al 15 de julio
5	16 al 22 de julio
6	23 al 26 de julio
7	29 de julio al 1 de agosto
8	2 al 7 de agosto
0 - 1 - 9	8 al 13 de agosto

PAGO DEL SALDO

1ª cuota	20 de agosto de 2012
2ª cuota	20 de setiembre de 2012
3ª cuota	22 de octubre de 2012
4ª cuota	20 de noviembre de 2012
5ª cuota	20 de diciembre de 2012

**IRPF – UNIDAD INDEXADA
OPERACIONES DE JULIO/2013**

VALOR DE LA UI = \$ 2,6182 a aplicar a los efectos del IRPF para la enajenación de inmuebles por las operaciones de Julio/13. (Art. 26 Decreto Nº 148/007).

SERVICIOS PERSONALES

FACTURACIÓN MAYOR A UI 10.000
\$ 26.182,00

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde RETENER 7% DE IRPF.

FACTURACIÓN DESDE UI 2.000
\$ 5.236,40

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde INFORMAR IRPF

**AGUINALDO - ACTIVIDAD PRIVADA
PERIODO 01/12/12 A 31/05/13**

**DEBE SER ABONADO DURANTE
EL MES DE JUNIO DE 2013**

Mediante Decreto 186/013 de 27/06/13, el Poder Ejecutivo estableció que el pago del medio aguinaldo para la actividad privada por el período 01/12/12 a 31/05/13 se pague durante el mes de junio de 2013.

**- BPS -
COMUNICADO**

El BPS informa que se estableció un plazo por excepción hasta el viernes 5 de julio, para recibir los certificados de crédito de la DGI que se utilizan para el pago de contribuciones de seguridad social por parte de algunas empresas.

Aquellas que no obtengan el certificado podrán pagar en esa fecha al contado sin multas ni recargos.

- DGI -**CÓDIGO QR
COMERCIOS CON ATENCIÓN AL PÚBLICO DE MONTEVIDEO**

La Dirección General Impositiva estableció para determinados giros comerciales al por menor con domicilio fiscal en Montevideo la obligatoriedad de ubicar un adhesivo conteniendo su Código QR próximo o en la entrada principal de acceso al público. Un segundo adhesivo incluyendo el Código QR deberá exhibirse en un lugar notorio y próximo al área de emisión de la documentación, en cada uno de los locales.

→ Suministro del Código QR

Los adhesivos conteniendo el Código QR serán suministrados por la DGI y el BPS de acuerdo a un cronograma que aún no se ha establecido.

→ Contenido del Código QR

- Nº RUT del contribuyente
- Razón Social
- Domicilio
- Se encuentra al día con BPS
- Se encuentra al día con DGI

→ Plazos

Los contribuyentes mencionados a continuación, con domicilio fiscal en el Departamento de Montevideo, dispondrán de un plazo de 30 días a partir de la fecha que se indica, para ubicar los autoadhesivos.

- a partir del 22 de julio de 2013, los contribuyentes inscriptos en los siguientes giros:
 - 56101 RESTAURANTES Y PARRILLADAS
 - 56104 SALONES DE TE
 - 56301 BARES DE EXPENDIO DE BEBIDAS
- a partir del 20 de agosto de 2013, los contribuyentes inscriptos en los siguientes giros:
 - 47711 COMERCIO POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR DE NIÑOS Y DE BEBES
 - 47712 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR DE HOMBRES
 - 47713 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR DE DAMA
 - 47714 COMERCIO POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR DE CUEROS Y PIELES
 - 47715 COMERCIO POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR INTERIORES, LENCERIA
 - 47716 COMERCIO POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR NO ESPECIFICADAS
 - 47717 COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO
 - 47718 COMERCIO POR MENOR ACCESORIOS CUERO, EXC.CALZADO Y PRENDAS
 - 47719 COMERCIO POR MENOR NCP: PRENDAS VESTIR, CALZADO, ART.CUERO

FERIADO PARA SAN CARLOS - MALDONADO**- 8 DE JULIO DE 2013 -****LEY 19.080 DE 14 DE MARZO DE 2013**

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, el día 8 de julio de 2013, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga, en la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en las Secciones 2ª, 4ª y 6ª del departamento de Maldonado.

DGI - NO CEDE

SOLICITUD DE CERTIFICADO ÚNICO

▪ Solicitud vía web

Todos los contribuyentes NO CEDE sin importar su domicilio constituido, podrán solicitar la renovación del Certificado Único vía web, completando los datos requeridos en el formulario de solicitud disponible en Servicios en línea/ Otros servicios/Solicitud de CVA.

Podrán hacer uso de este servicio los contribuyentes cuyos certificados:

- Venzan en el mes en curso, o estando vencidos, no hubieran transcurrido aún tres meses desde su vencimiento.
- Una vez enviada la solicitud el contribuyente recibirá la respuesta de aceptación o rechazo de dicha solicitud vía correo electrónico:
 - 1) Solicitud aceptada: recibirá un mail informando la aceptación de la solicitud y se le indicará la fecha a partir de la cual se procederá a analizar la situación tributaria del contribuyente. Realizados los controles pertinentes recibirá un segundo mail comunicando la renovación o no del Certificado Único. En caso de ser renovado podrá realizar la consulta en nuestra página web a partir de las 24 horas posteriores. En caso de ser rechazado deberá concurrir personalmente o solicitar nuevamente la renovación por web una vez subsanados los motivos del rechazo.
 - 2) Solicitud rechazada: recibirá un mail informando este rechazo y deberá concurrir personalmente.

▪ Solicitud Presencial

La DGI comunicó que a partir del lunes 24 de junio de 2013 la renovación presencial del Certificado Único puede tramitarse en todas las dependencias del país, independientemente de su domicilio constituido.

▪ Nuevo Formulario

La DGI implementó el Formulario 5000 - Solicitud de Certificado de Vigencia Anual - que próximamente sustituirá al actual Formulario 2/302.

IMPUESTO DE PRIMARIA

2° CUOTA AÑO 2013: 1 DE JULIO A 30 DE AGOSTO

FECHA	MONTEVIDEO	INTERIOR
01/07 a 24/07	1 A 180.000	1 A 20.000
25/07 a 14/08	180.001 A 360.000	20.001 A 40.000
15/08 a 30/08	360.001 AL FINAL	40.001 AL FINAL

FORMAS DE PAGO

- Débito automático en Bancos: BBVA Uruguay, Santander, Itaú, Banco Comercial, Citibank y Discount Bank.
- Débito automático en tarjetas de crédito: OCA, Master, Visa, Cabal, Créditos Directos y Club del Este.
- Gestores Colectivos: más de 10 padrones. 24092070 int. 303
- En locales de cobranza: Abitab, Redpagos, El Correo, con la factura o con los datos del padrón.
- Oficina central en Montevideo: 18 de Julio 2039 10:00 a 17:00 hs. (invierno) 09:00 a 15:00 hs. (verano)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - JULIO 2013 -

Dígito	ENTES AUT. y SERV. DESC.	CEDE y GRANDES CONTRIBUYENTES		NO CEDE	
		CON DEBITO BANCARIO	SIN DEBITO BANCARIO	DECL. JURADA	PAGO
0-1-2-3	16	26	16	19	26
4-5-6	16	26	17	22	26
7-8-9	16	26	19	23	26

C E D E

Declaración Jurada y Pago:

2/149	Balance a MARZO/13:	- Saldo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA
2/176	mensual a JUNIO/13:	- IVA
		- Anticipo IRAE
		- Anticipo PATRIMONIO e ICOSA
		- Retenciones IRPF
2/187	mensual a JUNIO/13:	- FIS
2/174	mensual a JUNIO/13:	- IMESI y Adicionales (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/183	mensual a JUNIO/13:	- Anexo 2/176 - Ag. Retención y Percepción
2/192	mensual a JUNIO/13:	- Ingresos Entidades Aseguradoras
2/179	mensual/anual a JUNIO/13:	- IVA Transporte Terrestre de Pasajeros

Declaración Jurada:

2/191	mensual a JUNIO/13:	- Publicidad-Propaganda-Eventos (<i>Plazo hasta el 5° día hábil del mes sgte.</i>)
2/142	ABRIL-JUNIO/13	- IMEBA y adicionales – Agentes de Retención y contribuyentes

Pago:

JUNIO/13:	- IMEBA y Adicionales
-----------	-----------------------

CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES NO INCLUIDOS EN CEDE

Declaración Jurada:

2/191	JUNIO/13	- Publicidad-Propaganda-Eventos (<i>Plazo hasta el 5° día hábil del mes sgte.</i>)
2/178	Balances a MAYO/13:	- IVA y anticipos IRAE, ICOSA y Patrimonio 2° Semestre
2/148	Balances a MARZO/13:	- IRAE, PATRIMONIO e ICOSA
2/142	ABRIL-JUNIO/13	- IMEBA y adicionales – Agentes de Retención y contribuyentes

Declaración Jurada y Pago:

2/183	por JUNIO/13:	- Agentes de Retención y Percepción
-------	---------------	-------------------------------------

Contribuyentes

2/175	por JUNIO/13:	- IMESI (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/186	por JUNIO/13:	- FIS
2/192	por JUNIO/13:	- Ingresos Entidades Aseguradoras

Pago:

Saldo Balance a MARZO/13:	- IRAE, Patrimonio, e ICOSA
por JUNIO/13:	- Anticipo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA , IVA
por JUNIO/13:	- IMEBA y Adicionales

IVA MÍNIMO por JUNIO/13

Vencimiento: Todos los dígitos (IVA mínimo: \$ 2.300.-):

26 DE JULIO DE 2013

IRPF - IRNR por JUNIO/13

ANTICIPOS: IRPF por arrendamiento de inmuebles, Incrementos patrimoniales

26 DE JULIO DE 2013

ANTICIPOS: IRNR por rentas no sujetas a retención

26 DE JULIO DE 2013

RETENCIONES: IRPF de trabajo dependiente: Dígitos 0-1-2-3-4
Dígitos 5-6-7-8-9

22 DE JULIO DE 2013

23 DE JULIO DE 2013

DEMÁS RETENCIONES DE IRPF-IRNR:

De acuerdo al Grupo al que pertenezcan

IRPF – IVA Servicios Personales

Pago a cuenta IVA-IRPF bimestre Mayo-Junio/13

26 DE JULIO DE 2013

IVA SERVICIOS PERSONALES - IRPF – IASS EJERCICIO 2012

Declaración Jurada al 31/12/12

Dígito 2: 28 de junio al 03 de julio Dígito 6: 23 al 26 de julio
Dígito 3: 04 al 09 de julio Dígito 7: 29 de julio al 01 de agosto
Dígito 4: 10 al 15 de julio Dígito 8: 2 al 07 de agosto
Dígito 5: 16 al 22 de julio Dígito 9-0-1: 08 al 13 de agosto

CORREDORES Y PRODUCTORES DE SEGUROS

Pago a cuenta IVA-IRPF bimestre Mayo-Junio/13

26 DE JULIO DE 2013

IRAE – Pago a cuenta por JUNIO/13

Calendario General según tipo de contribuyente

IMPUESTO AL PATRIMONIO E ICOSA

para contribuyentes que optaron por Anticipo Único

Anticipo Único S.A. - Ejercicios iniciados en DICIEMBRE/12

Según último dígito RUT

Declaración Jurada y Pago del Saldo - S.A. - Ejercicio cerrado a MAYO/13

Según último dígito RUT

IMESI – NUMERAL 9: TABACOS; CIGARROS Y CIGARRILLOS

Declaración Jurada y Pago por JUNIO/13

11 DE JULIO DE 2013

IRPF/IVA – AGENTES RETENCIÓN – UNIDADES EJECUTORAS DEL MSP

Presentación de Declaración jurada y pago por JUNIO/13

26 DE JULIO DE 2013

VARIOS (cuadro residual)

26 DE JULIO DE 2013

ALMANAQUE 2013							
	D	L	M	M	J	V	S
J U L I O		1	2	3	4	5	6
	7	8	9	10	11	12	13
	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27
	28	29	30	31			

CALENDARIO DGI 2013												
Dígito	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Ent.Aut.y Serv.Desc.	16	18	15	16	16	17	16	16	16	16	18	16
CEDE Y Gtes.Cont..	Débito Bancario	28	25	19	25	28	25	26	27	25	28	26
	0-1-2-3	16	18	18	16	16	17	16	16	16	18	16
	4-5-6	17	19	18	17	17	18	17	19	17	17	17
	7-8-9	18	20	18	18	20	20	19	20	18	18	20
NO CEDE	0-1-2-3	18	20	18	18	20	20	19	20	18	18	20
	4-5-6	21	21	18	19	21	21	22	21	19	21	19
	7-8-9	22	22	18	23	22	24	23	22	20	22	20
	PAGO	28	25	19	25	28	25	26	27	25	28	26

BPS - BSE - MTSS - JULIO 2013 -

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - VENCIMIENTOS DURANTE JULIO DE 2013 -

Ultimo Dígito	Cobranza Descentralizada Montevideo e Interior	Mayores Contribuyentes	Intendencias, Juntas Dep., y Congreso de Intendentes		Org. Públicos y otras Ent. de naturaleza Pública	Los Demás	CONSTRUCCION (Ley 14.411)			Pago SNIS Serv. Personales	Pago por Internet (Todos los dígitos) *
			Nómina	Pagos			Obra Privada	Obra Pública			
								Nómina	Pago		
0	22	10	10	16	17	15	15	12	24	26	22
1	22	10	10	16	17	15	15	12	24	26	22
2	22	10	10	16	17	15	15	12	24	26	22
3	22	10	10	16	17	15	15	12	24	26	22
4	22	10	10	16	17	15	15	12	24	26	22
5	22	10	10	16	17	16	16	12	24	26	22
6	22	10	10	16	17	16	16	12	24	26	22
7	22	10	10	16	17	16	16	12	24	26	22
8	22	10	10	16	17	16	16	12	24	26	22
9	22	10	10	16	17	16	16	12	24	26	22

* **PAGO POR INTERNET:** A partir de **ABRIL/12**, quienes utilicen este mecanismo podrán diferir el vencimiento de sus pagos hasta las fechas que se indiquen en cada mes, sin perjuicio de considerar los vencimientos que se establecen en cada caso para la presentación de Nóminas y Declaraciones de No Pago.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - ACCIDENTES DE TRABAJO

VENCIMIENTO JULIO/2013: 31/07/13

Las empresas que presentan su declaración mensual, deben hacerlo ante el BSE en Casa Central (Planta Baja), sucursales o agencias durante el mes siguiente siendo el vencimiento el último día hábil del mes.

Se puede retirar del BSE el duplicado de la factura o imprimirla a través de la página del BSE en Internet www.bse.com.uy mediante la aplicación que se encuentra en Servicios/Impresión de facturas.

El pago de la factura se puede realizar en la red de cobranzas de Abitab, El Correo y Red Pago de todo el país, así como también en las oficinas del BSE en Casa Central, sucursales y agencias.

MTSS - RENOVACIÓN DE PLANILLAS DE CONTROL DE TRABAJO AÑO 2013

DEL 1 AL 19 DE JULIO DE 2013
GRUPO 10: Comercio en general – SUBGRUPOS 12 AL 24 y Residual
DEL 22 DE JULIO AL 16 DE AGOSTO DE 2013
GRUPO 11: Comercio Minorista de la Alimentación
GRUPO 12: Hoteles, restaurantes y bares

NOTA: ver calendario completo en INFORME DIGITAL de 27/02/13 y en nuestro sitio web

www.guiapractica.com.uy